El Doncello Caquetá, 24 de febrero de 2025

Señor
EMIGDIO JACOB BENITEZ ROJAS
R/L COMPAZ SECURITY ZOMAC LTDA
ejabero@hotmail.com

ASUNTO: RESPUESTA A OBSERVACIÓN AL PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA N° SAMC-2025-002, CON OBJETO ES "PRESTAR LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE ESCOLTA QUE BRINDE PROTECCIÓN AL ALCALDE MUNICIPAL DE EL DONCELLO CAQUETÁ".

En atención a las observaciones recibidas permítame a continuación con todo respeto realizar las siguientes consideraciones:

Observación 1:

- **Dice el observante:**

OBSERVACIÓN 1

La entidad establece el plazo en los siguientes numerales del proyecto de pliego de condiciones;

2.3PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será de nueve (09) meses y veinte (20) días, contados a partir del acta de inicio, exceder el 31 de diciembre de 2025.

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES DEL OBJETO A CONTRATAR

DESCRIPCIÓN	PLAZO
Prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada en la modalidad de escolta armado, para la seguridad del alcalde municipal, las 24 horas del día los 30 días al mes incluidos domingos y festivos, al interior y exterior del despacho y cuando así lo requiera en cualquier parte del país	10 Meses

Solicitud: Por favor aclarar cuál será el plazo por ejecutar.

- **Respuesta de la Entidad:**

La Entidad se permite aclarar que estima el plazo de ejecución de diez (10) meses, por lo tanto, realizará la respectiva corrección en el pliego de condiciones definitivo.

Observación 2:

- **Dice el observante:**

OBSERVACIÓN 2

3.16 CERTIFICADO DE NO SANCIONES
El proponente deberá allegar certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada vigente, en la que conste no tener multas y sanciones, con una antelación no mayor a 90 días hábiles anteriores al cierre del presente proceso de selección abreviada de menor cuantía

Solicitud: Comedidamente solicitamos a la Administración aceptar último certificado de Multas y Sanciones, junto con la copia del radicado de solicitud del

certificado en mención, Toda vez que, por causas ajenas y que no son atribuibles a los posibles oferentes, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada está presentando demoras administrativas para expedir dicho certificado.

- **Respuesta de la Entidad:**

La Entidad ACEPTA sus observaciones y se realizarán las modificaciones necesarias en pliego de condiciones definitivo.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO
JAIR DÍAZ DÍAZ
Alcalde Municipal

Proyectó y elaboró	Carolina Rivas Calderón	**Cargo**	CPSAG-2024-036	**Firma**	
Reviso	María Alexandra Murillo Diaz	**Cargo**	Asesora Contratación	**Firma**	
Aprobó	Jair Díaz Díaz	**Cargo**	Alcalde Municipal	**Firma**	